

INFORME DEL COMISARIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2016.

A LOS ACCIONISTAS DE OSTRATEK S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **OSTRATEK S.A.** Presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Los estados financieros del periodo económico 2016 fueron autorizados se rectifiquen por observaciones por parte de la Superintendencia de Compañías, mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 25 de julio del 2017.

Los estados financieros 2016 Rectificatorios comprenden: Un Estado de Situación Financiera Rectificadorio; Un Estado del Resultado y de otro Resultado Integral rectificatorio; Un Estado de Cambios en el Patrimonio rectificatorio; Un Estado de Flujos de Efectivo rectificatorio; Notas a los estados financieros rectificatorio.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las Pymes, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de

INFORME DEL COMISARIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2016.

A LOS ACCIONISTAS DE OSTRATEK S.A.

los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las Pymes, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Todos los ajustes y corrección a los estados financieros previamente informado están debidamente sustentados por lo que el juego completo de estados financieros Rectificatorios se presentan razonablemente cada una de las partidas que los componen; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, el juego completo de estados financieros Rectificatorios mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **OSTRATEK S.A.** al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las Pymes.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

**INFORME DEL COMISARIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
RECTIFICATORIOS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2016.**

A LOS ACCIONISTAS DE OSTRATEK S.A.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Opinión sobre las políticas contables

Las políticas contables que aplica la Compañía **OSTRATEK S.A.**, son las establecidas en el manual de políticas contables de la compañía, dicho manual está basado en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las Pymes.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Se rectifica el presente informe de labores correspondiente al ejercicio económico del año 2016, en razón de los ajustes y reclasificaciones efectuadas a los juegos de estados financieros correspondiente al ejercicio económico 2016 según observaciones detalladas por la Superintendencia de Compañías Intendencia Regional de Machala, tales ajustes ya fueron debidamente revisados.

Es todo cuanto puedo informarles señores accionistas de **OSTRATEK S.A.**



**ING. WALTER VILLALTA ORDOÑEZ
COMISARIO**

Machala, 22 de agosto del 2017